

**SUMINISTRO DE LAS LICENCIAS PARA LA PLATAFORMA ÚNICA DE
AUTOMATIZACIÓN DE MARKETING HUBSPOT PROFESSIONAL PARA FUNDACIÓ
BARCELONA MOBILE WORLD CAPITAL FOUNDATION**

Exp. AS/F202401/SUM

**ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN RELATIVA A LA
APERTURA DEL SOBRE ÚNICO (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y CRITERIOS
DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE)**

En Barcelona, a **1 de octubre de 2024**, a las **15:40 horas**, se constituye la Mesa de Contratación con los siguientes asistentes:

- **Presidente: Eduard Martín**, Chief Innovation Officer de MWCcapital;
- **Secretaria: Marta Duelo**, Chief of Legal & Contractual Services de MWCcapital;
- **Vocal: Carme Ponte**, Chief of General Services de MWCcapital;
- **Vocal técnico 1: Marcos Morcate**, Marketing Coordinator, o persona en quien delegue;
- **Vocal técnico 2: David Mira**, asesor externo IT, o persona en quien delegue.

ANTECEDENTES

Para esta licitación es obligatorio el uso de medios electrónicos, informáticos o telemáticos en todas las fases del procedimiento de contratación, incluidas las correspondientes a la presentación de las ofertas.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PRIMERO. El objeto de la presente sesión es la apertura del Sobre Único, que contiene la documentación administrativa para presentar ofertas en el marco del contrato para la prestación de un suministro de las licencias para la plataforma única de automatización de marketing Hubspot profesional para Fundació Barcelona Mobile World Capital Foundation (en adelante, “**MWCcapital**”) (Exp. AS/F202401/SUM).

SEGUNDO. En fecha de **30 de septiembre de 2024**, a las **10:00 horas**, finalizó el plazo de presentación de las proposiciones exclusivamente a través de la Plataforma electrónica de contratación pública de la Generalitat de Catalunya, habiéndose recibido la documentación por parte de un (1) único ofertante:

Denominación social	NIF	Fecha de entrada	Hora de entrada	Registro de entrada
CYBERCLICK AGENT S.L.	B62084959	27/09/2024	12:45:33	E/000051-2024

TERCERO. La custodia y secretaria Marta Duelo, después de la aplicación de las correspondientes credenciales, ordena la apertura del Sobre Único de las proposiciones, que se produce en el día de hoy, 1 de octubre de 2024, telemáticamente, a las **16:28:18 horas**; y que contiene:

- (i) la documentación relativa a la documentación administrativa para la acreditación de la capacidad y solvencia del licitador para presentar su oferta al procedimiento de referencia; esto es, la declaración responsable del cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración; y
- (ii) de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Particulares, la oferta sujeta a criterios de adjudicación evaluables mediante la utilización de fórmulas automáticas.

CUARTO. Una vez revisada y analizada la documentación por la Mesa de Contratación, se observan defectos subsanables en la documentación relativa a la documentación administrativa aportada por el único (1) operador económico, esto es, CYBERCLICK AGENT, S.L., en los términos siguientes:

- La declaración responsable del cumplimiento de las condiciones legalmente para contratar con la Administración (Anexo I Pliego de Cláusulas Particulares) contiene datos contradictorios en la información cumplimentada, así como la omisión de otros:

- **Operaciones en paraísos fiscales:** Se debe indicar en la declaración una de las dos opciones correspondientes. En su declaración no se ha indicado ninguna de ellas.

“Que la empresa que representa, o sus empresas filiales o empresas interpuestas:

- o *(En su caso) **NO** realiza operaciones financieras en paraísos fiscales considerados delictivos -según la lista de países elaborada por las*

instituciones europeas o avalada p éstas o, en su defecto, por el Estado español-, o fuera de ellos, y que sean considerados delictivos, en los términos legalmente establecidos como delitos de blanqueo de capitales, fraude fiscal o contra la Hacienda Pública y se compromete a no incurrir en estas prácticas en caso de ser adjudicatario del contrato.

- o *(En su caso) **TIENE** relaciones legales con paraísos fiscales (se dará publicidad en el Perfil de Contratante) y representa la siguiente 1 documentación descriptiva de los movimientos financieros y toda la información relativa a estas actuaciones: [identificación de la documentación]*”

- **Personas con discapacidad en plantilla:** Rellenar únicamente una de las opciones (SI – NO – NO obligado por normativa). En su declaración se han marcado con una X las tres opciones.

“Que la plantilla de la empresa está integrada por un número de personas trabajadoras con discapacidad no inferior al 2% o que se ha adoptado alguna de las medidas alternativas previstas en la legislación vigente:

SÍ – NO - NO obligado por normativa”

- **Plan de igualdad:** Rellenar únicamente una de las opciones (SI – NO – NO obligado por normativa). En su declaración se ha marcado con una X las tres opciones.

“Que la empresa dispone de un plan de igualdad de oportunidades entre las mujeres y los hombres:

SÍ – NO - NO obligado por normativa (menos de 50 trabajadores)”

- **Unión temporal de empresas:** Rellenar únicamente una de las dos opciones según concurra o no en unión temporal de empresas. En su declaración se ha marcado con una X las dos opciones.

“Que, en relación con la intención de concurrir en unión temporal de empresas, declara:

SÍ tiene intención de concurrir en unión temporal de empresas:

(indicar nombres y circunstancias de los integrantes y la participación de cada uno, así como la asunción del compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de resultar adjudicatarios)

NO tiene intención de concurrir en unión temporal de empresas.”

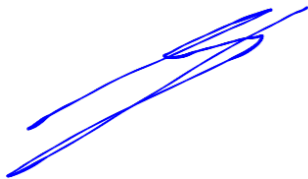
Por ello, la Mesa de Contratación,

ACUERDA

Primero. Requerir, de acuerdo con la cláusula 21.1 el Pliego de Cláusulas Particulares al operador económico CYBERCLICK AGENT, S.L. para que, en el plazo de tres (3) días hábiles desde la comunicación correspondiente, subsane los defectos de la declaración responsable del cumplimiento de las condiciones legalmente para contratar con la Administración del Sobre Único en los términos más arriba expuestos, en su caso.

Segundo. No proceder a dar lectura pública de la oferta sujeta a criterios de adjudicación evaluables mediante la utilización de fórmulas automáticas del único (1) licitador concurrente, hasta la oportuna subsanación, en su caso, de la documentación administrativa del Sobre Único requerida y su consecuente admisión al procedimiento.

Y EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, se levanta la presente acta.



Eduard Martin
Presidente de la Mesa



Marta Duelo
Secretaria de la Mesa